



[Handwritten signature]
ADMU/DAJ/DICON/SEMU/cps.

PUENTE ALTO, 30 de Junio de 2014

DEC. EX. N° 948 /

VISTOS: Las facultades que me confiere la **Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades** y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que la comuna de Puente Alto, ha sido reconocida por los resultados censales como la más poblada a nivel nacional, y registrar un elevado porcentaje de población en estado de vulnerabilidad económica, no aparece entre las ciudades en que se producen mayores índices de delincuencia.
2. Que tal situación resulta más destacada por el hecho que la dotación policial, tanto civil como uniformada, tiene porcentajes muy por debajo de los promedios nacionales, lo que es demostrativo que sus habitantes son gente de trabajo y honesta.
3. Que no obstante lo anterior, en el último tiempo, cierta prensa sensacionalista ha tratado de crear una imagen muy distinta de lo que son en realidad, Puente Alto, y sus habitantes, provocando indirectamente con ello una injusta estigmatización, que no resulta razonable aceptar.
4. Que frente a tal escenario, las autoridades de la **Municipalidad de Puente Alto**, representadas por su **Alcalde** y **Concejo Municipal** han asumido además de las funciones legales, la tarea de reposicionar a la comuna y a sus habitantes, con la calidad, reconocimiento y merecimiento que significa el ostentar el título de Capital de la Provincia Cordillera, como también la más poblada a nivel nacional, lo que se ha traducido en un gigantesco crecimiento en comercio, servicios y en el último tiempo, instalación de sedes de prestigiosas Casas de Estudios Superiores.
5. Que este objetivo tiene que ser complementado con un directo reconocimiento a nuestros vecinos, en la medida que son protagonistas que proyectan una imagen positiva, digna de ser imitada, por transformarse indirectamente en nuestros naturales aliados en la cruzada que hemos emprendido y expuesta precedentemente.
6. Que don **CHARLES MARIANO ARÁNGUIZ SANDOVAL**, nacido un 17 de Abril de 1989, hijo de una destacada deportista, dirigente social y vecina de la comuna, quien le inculcó valores morales y una disciplina deportiva, que le han permitido destacar, demostrando al mismo tiempo que con estas herramientas, a pesar de enfrentar en su vida muchas vicisitudes, fue posible salir adelante, primero como novato futbolista del club de su barrio, para luego enrolarse en clubes profesionales como Cobrelo; Colo-Colo; emigrando a Quilmes de Argentina;
7. Tras su paso por Argentina, retornó a nuestro país con la Universidad de Chile, Club con el que ganó un Tricampeonato Nacional, (Apertura 2011, Clausura 2011 y Apertura 2012); la Copa Sudamericana 2011 y la Copa Chile 2012 - 2013.

8. Dichos logros significaron que este destacado deportista integrara en dos oportunidades el Equipo Ideal de la Revista El Gráfico de Argentina; la misma cantidad de ocasiones formando parte del Equipo Ideal de la ANFP; mientras que el año 2012, el Círculo de Periodistas de Chile, lo premió como el Mejor deportista del Fútbol Profesional, y ese mismo año, el Diario El País de España, lo eligió como el volante de contención del Equipo Ideal de América.
9. Los goles con que nos deleitó en el reciente Mundial de Brasil, además de emocionar hasta las lágrimas y llenar de esperanzas a millones de chilenos, no fue sino una muestra adicional de sus condiciones y virtudes, que a nosotros como puentealtinos nos llenó de doble orgullo, porque se trataba de uno de nuestros más destacados Hijos.
10. Que este reconocimiento por parte del Municipio y de sus habitantes debe consolidarse con el máximo reconocimiento que se le puede otorgar por esta Corporación Edilicia a una persona que reúne tales merecimientos.

DECRETO

**EN PUENTE ALTO, CAPITAL DE LA PROVINCIA CORDILLERA,
REPÚBLICA DE CHILE:**

**DECLARESE HIJO ILUSTRE A DON CHARLES MARIANO ARÁNGUIZ
SANDOVAL, POR SU DIRECTA CONTRIBUCIÓN AL SANO
DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y JÓVENES DE PUENTE ALTO Y DE TODO
CHILE, CON SU EJEMPLO DE ESFUERZO, PERSEVERANCIA Y
CORRECCIÓN DEPORTIVA.**

Regístrese, comuníquese, y archívese.

